



---

**Décimo tercer período de sesiones**

Nueva York, 8 a 17 de diciembre de 2014

**Informe de la Mesa sobre el proceso de planificación  
estratégica de la Corte Penal Internacional**

**Nota de la Secretaría**

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 44 a 49 de la resolución ICC-ASP/12/Res.8, de 27 de noviembre de 2013, la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes presenta su informe sobre el proceso de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional. En el presente informe se recoge el resultado de las consultas oficiosas celebradas entre el Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa y la Corte.

## I. Introducción

1. La Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”), recordando sus resoluciones previas sobre esta cuestión<sup>1</sup>, ha venido insistiendo en la importancia de promover la planificación estratégica como parte integral de la concepción y gestión de las múltiples actividades que realiza la Corte en aplicación del Estatuto de Roma.

2. En su decimosegundo período de sesiones, la Asamblea tomó nota de la presentación del plan estratégico revisado de la Corte para 2013-2017 y del plan estratégico revisado de la Fiscalía para el periodo 2012-2015, y reiteró la importancia de consolidar la relación y la coherencia entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario<sup>2</sup>. La Asamblea solicitó a la Mesa que colaborara con la Corte para abordar los nuevos problemas relativos a la gestión de riesgos y la elaboración de una estrategia para las operaciones sobre el terreno.

## II. Labor de seguimiento hasta el décimo segundo período de sesiones de la Asamblea y planificación estratégica en 2014

3. El 18 de febrero de 2014, la Mesa nombró al Sr. Vesela Mr en Kora, Embajador de Croacia, como facilitador encargado de la cuestión de la planificación estratégica. El facilitador celebró consultas con los Estados Partes y la Corte en el marco de los trabajos del Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa (el “grupo de trabajo”), el 10 de abril, el 15 de mayo y el 27 de octubre de 2014. En esas consultas participaron representantes de diversas organizaciones no gubernamentales.

4. Sobre la base de las ponencias, los informes y documentos presentados por la Corte, el grupo de trabajo examinó las siguientes cuestiones:

- (a) Las actividades judiciales y procesales, una reseña de 2013 y los supuestos para 2015;
- (b) El plan estratégico para el período 2013-2017;
- (c) El plan estratégico revisado de la Fiscalía;
- (d) Los planes estratégicos temáticos de la Corte;
- (e) La estrategia de comunicación de la Corte.

### A. Presentación de las actividades judiciales y procesales, reseña de acontecimientos en 2013 y supuestos para 2015

#### 1. Actividades judiciales

5. En la reunión del 10 de abril, la Presidencia y la Corte indicaron que el proyecto de presupuesto por programas se había elaborado teniendo en cuenta los supuestos relativos a las actividades procesales/judiciales y los requisitos del plan estratégico de la Corte<sup>3</sup>. Sin embargo, se puntualizó que esos supuestos podrían tener que modificarse durante el proceso de elaboración del presupuesto en los casos siguientes: a) apertura de una nueva situación; b) confirmación de cargos por una Sala de Asuntos Preliminares; c) condena o absolución; d) otros imprevistos en la evolución de las causas.

#### 2. Evaluación de las actividades judiciales de la Corte en 2013

6. En relación con las actividades judiciales y procesales de 2013, la Corte indicó que, si bien varios de los supuestos judiciales para 2013 se habían materializado, habían surgido

<sup>1</sup> Resoluciones ICC-ASP/4/Res.4, ICC-ASP/5/Res.2, ICC-ASP/6/Res.2, ICC-ASP/7/Res.3, ICC-ASP/8/Res.3, ICC-ASP/9/Res.3, ICC-ASP/10/Res.5, ICC-ASP/11/Res.8 e ICC-ASP/12/Res.8.

<sup>2</sup> Resolution ICC-ASP/12/Res.8.

<sup>3</sup> <http://www.icc-cpi.int/iccdocs/registry/ICC-Strategic-Plan-2013-2017-190413.pdf>. The Court recalled that the preparation of the 2014 proyecto de presupuesto por programas had been based on the Plan Estratégico.

muchos acontecimientos imprevistos en las causas que habían dado lugar a retrasos en la confirmación de los cargos en la causa Gbagbo, el comienzo de las audiencias de juicio en la causa Kenyatta, la fases finales del juicio Katanga y la audiencia de las víctimas en la causa Bemba.

### 3. Principales supuestos para 2015

7. Con respecto a los supuestos para 2015, la Corte recordó que algunas causas se encontraban en la fase de apelación final y varias se hallaban en la fase de juicio y que, en función de las decisiones de confirmación de cargos previstas en 2014, se podrían celebrar cuatro nuevos juicios en 2015<sup>4</sup>.

8. Posteriormente, se informó a los Estados Partes acerca de los supuestos actualizados para 2015 del proyecto de presupuesto por programas de la Corte y del presupuesto complementario.

9. En los supuestos presupuestarios actualizados sobre las actividades investigativas, judiciales y procesales elaborados por la Corte, se prevé lo siguiente:

- (a) Cinco investigaciones activas, dos investigaciones realizadas con arreglo al artículo 70 y la preservación de las pruebas en nueve investigaciones suspendidas temporalmente;
- (b) Preparación del juicio en dos causas (Ntaganda y Gbagbo, seis meses cada una);
- (c) Juicios relativos a cinco causas (Ntaganda, seis meses; Kenyatta, doce meses; Ruto/Sang, doce meses; Banda, doce meses; and Gbagbo, seis meses);
- (d) Sentencia y actuaciones referentes a la reparación en la causa Bemba, según proceda, tres meses; y
- (e) Apelación final en una causa (Bemba) y apelación interlocutoria.

10. Los órganos de la Corte, siguiendo su práctica establecida, han preparado y aprobado los supuestos presupuestarios para 2015, tomando como base los planes de las actividades judiciales y procesales previstas para el año siguiente que pudieron evaluarse con exactitud a finales de junio de 2014. Debido al carácter imprevisible de la labor judicial de la Corte, se suelen presupuestar solo los acontecimientos que se sabe que ocurrirán el año del presupuesto y que se pueden estimar con precisión. En consecuencia, las causas *Blé Goudé* y *Bemba et al* (causa presentada en virtud del artículo 70), que se encuentran en la fase de confirmación de cargos, no se incluyen en el presupuesto.

### 4. Actividades procesales

11. La Fiscalía presentó una reseña de las actividades que había realizado en el marco del plan estratégico revisado de la Fiscalía para el periodo 2012-2015<sup>5</sup>, que habían tenido incidencias al nivel de las políticas, los recursos y la estructura organizativa. La Fiscalía se centró específicamente en los siguientes aspectos: a) la necesidad de realizar investigaciones abiertas en algunos casos, de elaborar una estrategia ascendente, y de preparar adecuadamente los juicios, con la mayor antelación posible; b) la capacidad de la Fiscalía de aprovechar todos los recursos, recurriendo a listas de reserva de personas competentes y a un procedimiento de contratación simplificado; c) los importantes cambios organizativos a nivel de la dirección, de la investigación y el enjuiciamiento.

12. Se observó que, en 2013, habían aumentado los exámenes preliminares y las investigaciones, y que se habían tenido que reajustar las actividades constantemente, debido a la cantidad de acontecimientos imprevisibles.

<sup>4</sup> Los supuestos para 2015 figuran en la sección de introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2015 (ICC-ASP/13/10), que la Corte presentó el 22 de agosto de 2014. El presupuesto complementario (ICC-ASP/13/10/Add.1) se publicó el 20 de octubre de 2014; el párrafo 7 y en anexo I del presupuesto complementario se refieren a los supuestos relativos a las dos investigaciones activas distintas en la República Centroafricana a cargo de la Fiscalía.

<sup>5</sup> Aprobado en octubre de 2013.

## B. Plan estratégico 2013-2017

13. Se informó a los Estados Partes de que el plan estratégico se había utilizado para la elaboración del proyecto de presupuesto por programas de 2014. En el proyecto de presupuesto se hacía referencia a dicho plan y se establecían vínculos entre los objetivos estratégicos y las metas anuales<sup>6</sup>.

14. Se informó al grupo de trabajo de que la Corte iniciaría su examen anual del plan estratégico con el fin de armonizarlo con sus prioridades estratégicas para el año en cuestión, y que eso permitiría a la Corte evaluar el grado de consecución de sus metas en 2014. La actualización del plan estratégico estaría lista en febrero de 2015 y se utilizaría como base para los supuestos de las actividades de la Corte en 2016. Estos supuestos se tomarían en cuenta para la elaboración del proyecto de presupuesto por programas para 2016.

15. Por otra parte, en el segundo trimestre de 2015, la Corte trataría de coordinar, en caso necesario, el plan estratégico actualizado de la Fiscalía, que estaría listo antes de mayo de 2015, con la elaboración por la Secretaría de un plan específico para cada órgano. Se espera que, antes del segundo semestre de 2015, la Corte esté en condiciones de ofrecer información actualizada y exhaustiva sobre su plan estratégico revisado (que constituye la base para el presupuesto), y sobre la labor destinada a racionalizar los documentos estratégicos propios a cada órgano.

16. La Corte considera que en 2014 ha alcanzado un número relativamente elevado de los objetivos enunciados en el plan estratégico, en parte debido a los proyectos de reforma y revisión que están llevando a cabo todos los órganos. La armonización del presupuesto de la Corte con el plan estratégico ha tenido efectos positivos, ya que se percibe una mayor confianza en la orientación general de la organización. Si bien la Corte siempre está preparada para cualquier imprevisto que pueda surgir en lo tocante a las actividades, como por ejemplo, la detención de fugitivos, las nuevas situaciones o los nuevos casos, entre otros, el plan estratégico ofrece una orientación y dirección general, permitiendo que la Corte siga centrándose en los objetivos previstos.

### 1. Indicadores de ejecución

17. El grupo de trabajo se felicitó de las constantes mejoras realizadas por la Corte en lo referente a los indicadores de ejecución incluidos en el proyecto de presupuesto por programas anual en relación con cada uno de los programas principales<sup>7</sup>, así como los logros obtenidos al respecto, que figuran en el informe anual de la Corte sobre la ejecución de los programas<sup>8</sup>.

### 2. Relación entre el plan estratégico y la gestión de riesgos

18. Recordando que la Corte había indicado en 2013 que, debido a la situación presupuestaria, había reducido el alcance de la estrategia global de gestión de riesgos que, como consecuencia, se enfocaría solo en los riesgos estratégicos más importantes a fin de poder hacer frente por lo menos a esa categoría de riesgos<sup>9</sup>, el grupo de trabajo tomó nota de la labor emprendida al respecto, descrita en el informe anual de la Corte sobre las actividades y la ejecución de los programas en 2013. En ese informe se indica que el objetivo era contar con un sistema de determinación y gestión de riesgos que estuviera plenamente operativo en el curso de 2014.<sup>10</sup> El Fondo Fiduciario en beneficio de las

<sup>6</sup>ICC-ASP/13/19, párrs. 231 y 232. El proyecto de presupuesto para 2015 figura en el documento ICC-ASP/13/10; las observaciones generales relativas a los supuestos para 2015 y el vínculo entre el Plan Estratégico y la elaboración del proyecto de presupuesto por programas para 2015 figuran en los párrafos 21 a 27 del presupuesto. En el anexo III se exponen los supuestos y los parámetros en base a los cuales se elaboró el proyecto de presupuestos por programas para 2015. En los anexos V a) y V b) figuran las metas estratégicas de la Corte (2013-2017) y de la Fiscalía (2012-2015).

<sup>7</sup>ICC-ASP/13/10.

<sup>8</sup>ICC-ASP/13/19, anexos I a XI.

<sup>9</sup>ICC-ASP/12/48, párr.10.

<sup>10</sup>ICC-ASP/13/19, párrs. 6 y 234.

víctimas había también contemplado elaborar en 2013 un régimen general de gestión de riesgos<sup>11</sup>.

19. Se informó a los Estados Partes acerca del enfoque dual aplicado a la gestión de riesgos, aprobado por la Corte en 2014. Ese enfoque permitiría llevar a cabo el seguimiento necesario en 2015 y solicitar que se prevean los recursos necesarios para la gestión de riesgos en el proyecto de presupuesto por programas para 2016<sup>12</sup>.

20. En el segundo semestre de 2014, la Corte participó en el proceso que permitió la aplicación de la estrategia general adoptada por el Consejo de Coordinación de la Corte en abril/mayo de 2014 mediante:

- (a) la continuación de la labor relativa al registro de riesgos de alto nivel y al proceso de gestión de riesgos, con periodicidad anual. Esto incluye la determinación de los titulares del riesgo para finalizar el registro de riesgos, la definición de los planes de acción para mitigar los riesgos críticos; la aplicación de los planes de acción y la supervisión de otros riesgos. En 2015, se prevé examinar el registro de riesgos y definir nuevos titulares de riesgo(s), si procede. A este proceso seguirá la elaboración y aplicación de los planes de acción, cuando sea necesario; y
- (b) la creación de un marco de gestión de riesgos de gran escala, procediendo, en particular, a la elección de un marco de gestión de riesgos estándar aplicable. Para ello, se examinará la estructura de gobernanza general de los riesgos de la Corte entre finales de 2014 y principios de 2015, con el fin de proponer una hoja de ruta sobre los grados de madurez del ciclo de la gestión de riesgos que culmine en un plan de desarrollo de cinco años.

### C. Plan estratégico revisado de la Fiscalía

21. Además de la presentación de la Fiscalía sobre su plan estratégico, el grupo de trabajo tomó nota de los indicadores de ejecución comprendidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2015.

22. Se informó al grupo de trabajo de que la aplicación del nuevo plan estratégico de la Fiscalía avanzaba según lo previsto e integraba sus nuevas causas, y que en 2015, la Oficina preveía elaborar un nuevo plan estratégico para el periodo 2016-2018, que estaría vinculado al proyecto de presupuesto por programas para 2016.

23. Recordando las observaciones formuladas por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 22º período de sesiones sobre el plan estratégico de la Fiscalía<sup>13</sup>, el grupo de trabajo declaró estar a la espera de información adicional en el informe del Comité sobre los trabajos de su 23º periodo de sesiones<sup>14</sup>. Sin embargo, el grupo de trabajo tomó nota de la presentación de la presidenta del Comité al Grupo de Trabajo de La Haya<sup>15</sup> en la que se refirió a las importantes consecuencias que podría tener el plan estratégico de la Fiscalía en la planificación presupuestaria. Si bien el plan estratégico para 2013-2015 no contiene la información que los Estados Partes necesitarían tener para decidir sobre el nivel de recursos que serían necesarios cada año, el plan establece una orientación política susceptible de tener consecuencias financieras, amén de otras repercusiones en los demás órganos de la Corte, sobre todo la Secretaría. Asimismo, el Comité observó que el próximo plan estratégico de la Fiscalía se presentaría poco antes de la finalización de los locales permanentes de la Corte, y que, por lo tanto, sería una importante oportunidad para que los Estados Partes pudieran definir la carga de trabajo de la Corte.

### D. Planes estratégicos temáticos de la Corte

24. Se informó al grupo de trabajo sobre la relaciones entre el plan estratégico de la Corte y el plan estratégico de la Fiscalía y los demás planes elaborados por diferentes

<sup>11</sup>Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2014-2017, página 5 y anexo II.

<sup>12</sup>ICC-ASP/13/10, párrs. 30 a 32.

<sup>13</sup>ICC-ASP/13/5, párrs. 43 a 47.

<sup>14</sup>Documento ICC-ASP/13/15 en curso de publicación.

<sup>15</sup>7 de octubre de 2014.

instancias de la Corte, como la estrategia revisada relativa a las víctimas<sup>16</sup>, el plan estratégico de proyección exterior<sup>17</sup>, el plan estratégico de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para el periodo 2013-2017<sup>18</sup>, y el plan estratégico para la defensa, elaborado por la Secretaría a petición de la Asamblea<sup>19</sup>. Además, el grupo de trabajo observó que el plan estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2014-2017 había sido aprobado por su Junta Directiva<sup>20</sup>.

25. A ese respecto, dada la estrecha interrelación entre el plan estratégico general y los varios planes temáticos, en virtud de la cual todo cambio en el primero puede tener efectos en los demás planes, se ha previsto dar información actualizada cada año sobre los planes estratégicos temáticos para que los Estados Partes comprendan mejor sus interconexiones y la cohesión entre ellos.

## E. Estrategia para las comunicaciones de la Corte

26. El 15 de mayo de 2014, se celebró una mesa redonda sobre “la comunicación de la Corte Penal Internacional en los países con una situación ante la Corte: enfoque estratégico general”, que fue organizada conjuntamente por el facilitador, el Sr. Vesela Mr en Kora, Embajador de Croacia, y el Secretario, el Sr. Herman von Hebel, que contó con la participación de altos funcionarios de los órganos de la Corte, de los Estados Partes y representantes de la sociedad civil y de otros tribunales internacionales, y partes interesadas sobre el terreno.

27. El objetivo de la mesa redonda era tomar conocimiento de la labor realizada por la Corte en el marco de su estrategia de comunicaciones, de los aprendizajes extraídos, los desafíos y las necesidades en el futuro próximo y las nuevas estrategias para hacerles frente, así como de la experiencia de los otros tribunales internacionales. En el anexo II se ofrece un breve resumen de algunas de las principales observaciones y recomendaciones.

28. En la mesa redonda se puso de manifiesto una vez más la estrecha relación que existe entre los objetivos de la Corte en materia de comunicación y de proyección exterior, y la estrategia de operaciones sobre el terreno.

29. El grupo de trabajo observó que la aplicación de la estrategia de comunicación estaba principalmente a cargo de la Secretaría, en coordinación con los demás órganos de la Corte<sup>21</sup>, y que el mandato específico de la Fiscalía exigía la organización de algunas actividades de información pública. En vista del proceso de reforma de la Secretaría que se estaba llevando a cabo mediante el proyecto ReVision, que se ampliaría hasta mediados de 2015, resultaba prematuro evaluar los efectos que la ejecución del proyecto ReVision podría tener en la consolidación y coherencia del plan estratégico y los demás, en lo tocante a las estrategias de comunicación, proyección exterior y operaciones sobre el terreno, así como las economías derivadas de la mayor eficacia que podrían resultar de ellas.

30. Asimismo, se informó al grupo de trabajo de los progresos realizados en la reestructuración del sitio web de la Corte. El grupo esperaba con interés las mejoras a ese respecto.

## III. Día de la Justicia Penal Internacional

31. En el marco de la estrategia de información y comunicación de la Corte, el 10 de julio de 2014 se organizó un evento para celebrar el Día de la Justicia Penal Internacional<sup>22</sup>. A dicho evento asistieron el Presidente de la Corte, el Vicepresidente de la Asamblea de los Estados Partes, el Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex

<sup>16</sup>ICC-ASP/12/41 y ICC-ASP/13/19, párr. 233.

<sup>17</sup>ICC-ASP/5/12.

<sup>18</sup>ICC-ASP/13/19, párr. 201.

<sup>19</sup> ICC-ASP/12/8, anexo I, párrafo 6 e).

<sup>20</sup>La Junta Directiva del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aprobó su Plan Estratégico a finales de agosto de 2014. El plan se someterá a un examen intermedio a principios de 2016.

<sup>21</sup>Se puede obtener más información al respecto en el proyecto de presupuesto por programas para 2015 (ICC-ASP/13/10), en particular en el Programa Principal III, Programa 3400, Sección de Documentación e Información Pública.

<sup>22</sup> 17 de julio de 2013.

Yugoslavia y un representante del Tribunal Especial para el Líbano. El evento fue organizado para alentar a todas las partes interesadas pertinentes a colaborar en actividades destinadas a reforzar la lucha internacional contra la impunidad<sup>23</sup>.

32. La Corte y la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes inauguraron conjuntamente la campaña *Justice Matters* (la justicia importa) a través de las redes sociales en torno al 17 de julio, que recabó enorme apoyo en el mundo entero. Los representantes de los Estados y de organizaciones de la sociedad civil, profesionales jurídicos y universitarios, niños, jóvenes y ancianos del mundo entero dieron su firme apoyo a la idea de que la justicia importa. Cientos de participantes mostraron pancartas con el lema #JusticeMatters y colocaron sus fotografías en facebook en la página temporal #17July Facebook page, en la que se incluían infografías, imágenes gif y carteles que ilustraban los crímenes de la competencia de la Corte<sup>24</sup>.

33. El 17 de julio de 2014, se celebró un evento titulado “las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional: socios con valores comunes”, en la Misión de Italia en Nueva York, en ocasión del Día de la Justicia Penal Internacional, que también tenía por objeto marcar el décimo aniversario del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional. Los Presidentes de la Asamblea de los Estados Partes y de la Corte Penal Internacional y el Secretario general de las Naciones Unidas conmemoraron la estratégica relación entre la Corte y las Naciones Unidas, e instaron a que se potenciara la cooperación, el apoyo político y la ratificación universal.

#### IV. Recomendaciones

34. Sobre la base de la labor realizada en la esfera de la planificación estratégica, el Grupo de Trabajo de La Haya recomienda a la Asamblea de los Estados Partes la inclusión en la resolución general de los párrafos que aparecen en el anexo I.

35. A este respecto, el grupo de trabajo acogió con agrado que la Corte se hubiera comprometido a realizar cada año un examen del vínculo existente entre el plan y el presupuesto mediante una evaluación planificada de la ejecución;

36. Asimismo, el grupo de trabajo invitó a la Corte a seguir examinando los indicadores de ejecución, con inclusión de los parámetros horizontales de eficiencia y eficacia, sobre la base de una evaluación exhaustiva, transparente y objetiva de los resultados obtenidos por las actividades de la Corte respecto de las prioridades establecidas, y a seguir integrando la experiencia adquirida en el proceso de planificación estratégica;

37. El grupo de trabajo celebró el enfoque dual aplicado a la gestión de riesgos aprobado por la Corte en 2014, e invitó a la Corte a que diera informe sobre el seguimiento que realizaría en 2015;

38. Asimismo, el grupo de trabajo celebró la buena disposición de la Secretaría y de la Fiscalía para fortalecer la coordinación entre sus actividades y la estrategia en lo referente a las operaciones sobre el terreno, y observó en particular que en el marco del proyecto ReVision se abordaría la necesidad de reforzar la representación de la Corte sobre el terreno;

39. El grupo de trabajo también se felicitó de los eventos organizados con motivo de la celebración del 17 de julio y se pronunció a favor de una mayor cooperación con los demás tribunales y cortes internacionales;

<sup>23</sup>Comunicado de prensa ICC-ASP-20140710-PR1026.

<sup>24</sup><https://storify.com/TIntelmann/17july-international-criminal-justice-day/>.

## Anexo I

### Proyectos de párrafos para su inclusión en la resolución general

1. *Pone de relieve* la necesidad de que la Corte continúe mejorando y adaptando las actividades de proyección exterior a fin de seguir desarrollando y aplicando efectiva y eficientemente el plan estratégico de Proyección Exterior<sup>1</sup> en países afectados y, si procede, actividades tempranas de sensibilización desde el momento en que la Corte comience sus actividades, incluida la fase de evaluación preliminar;
2. *Recuerda* que las cuestiones de información y comunicación públicas sobre la Corte y sus actividades constituyen una responsabilidad compartida entre la Corte y los Estados Partes, reconociendo asimismo la significativa contribución de las otras partes interesadas;
3. *Observa* con aprecio las iniciativas llevadas a cabo dentro del marco de su estrategia de información y comunicación<sup>2</sup> para celebrar el 17 de julio como Día de la Justicia Penal Internacional<sup>3</sup> y *recomienda* que, basándose en la experiencia adquirida, todas las partes interesadas pertinentes junto con la Corte continúen colaborando en la preparación de celebraciones anuales con vistas a reforzar la lucha internacional contra la impunidad;
4. *Solicita* a la Mesa que, basándose en la experiencia adquirida, continúe colaborando con todas las partes interesadas pertinentes en el diálogo con vistas a desarrollar un plan coordinado y exhaustivo de cara a la estrategia de comunicación de la Corte;
5. *Solicita* a la Corte que la estrategia de comunicación se aplique de forma sistemática con el fin de evitar cualquier interpretación errónea y la duplicación de los recursos, y que defina claramente las responsabilidades en la Corte, dependiendo de la fase de las actuaciones y el contenido de los mensajes;
6. *Toma nota* del plan estratégico revisado de la Corte para el período comprendido entre 2013 y 2017 y *celebra* la intención de la Corte de adaptar su plan anualmente, si procede, para facilitar la formulación de hipótesis presupuestarias e informar a la Mesa al respecto con vistas a reforzar el proceso presupuestario;
7. *Invita* a la Corte a seguir celebrando en el primer trimestre consultas anuales con la Mesa sobre la aplicación de sus planes estratégicos durante el anterior año de calendario con vistas a mejorar la actualización de los indicadores de ejecución basándose en la experiencia adquirida;
8. *Toma nota* de que la ejecución del nuevo plan estratégico de la Fiscalía avanza, al parecer, a un ritmo satisfactorio y progresa en la configuración de sus nuevas causas, y que, en 2015 la Oficina ha previsto elaborar un nuevo plan estratégico para el periodo 2016-2018, e *invita* a la Fiscalía a ajustar su plan de acuerdo con la experiencia de ejecución y a informar regularmente a la Mesa al respecto;
9. *Reitera* la importancia de reforzar la relación y la coherencia entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario, lo cual es crucial para la credibilidad y la sostenibilidad del plan estratégico a largo plazo y, al respecto, *solicita* a la Corte que, en consulta con los Estados Partes, continúe trabajando para establecer una jerarquía de prioridades a fin de facilitar las decisiones estratégicas y presupuestarias;
10. *Solicita* a la Mesa que mantenga el diálogo con la Corte sobre el desarrollo de una estrategia amplia de gestión de riesgos e informar al respecto durante el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, y *solicita también* a la Mesa que mantenga el diálogo con la Corte sobre la aplicación del plan estratégico relativo a la presencia de la Corte sobre el terreno con el fin de elaborar la estrategia de la Corte en las operaciones sobre el terreno e informar al respecto regularmente;

<sup>1</sup> Plan Estratégico de Proyección Exterior de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/5/12).

<sup>2</sup> ICC/ASP/9/29.

<sup>3</sup> Declaración de Kampala, párr. 12.



11. *Celebra* el enfoque estratégico adoptado por el Secretario en el marco del proyecto ReVision, que consiste en analizar las funciones de la Secretaría con el fin de determinar casos posibles de superposición, fragmentación o carencias; *reconoce* la necesidad de subsanar esas deficiencias y observa, en particular, que la Corte se ha fijado como tarea prioritaria el fortalecimiento de su presencia sobre el terreno, con el objetivo estratégico de aumentar la incidencia, eficacia y eficiencia de sus operaciones; y *confirma* la necesidad de evaluar el proyecto ReVision también desde el punto de vista de sus consecuencias presupuestarias;

## Anexo II

### **Recomendaciones generales de la Mesa Redonda sobre la Comunicación en la Corte Penal Internacional el 15 de mayo de 2014**

**A. Reconociendo los esfuerzos realizados por la Corte en la esfera de la información pública y la proyección exterior, y teniendo en cuenta los recursos limitados con que cuenta en ese ámbito, la Corte debe seguir prestando atención y, cuando sea posible, mejorar su actuación en lo referente a los siguientes aspectos:**

**1. Estrategia**

- (a) Elaborar una estrategia global de comunicación que no se limite a los países con situaciones ante la Corte, que sea flexible y se adapte a la realidad de los países a los que se dirija, y que se adelante o inicie lo antes posible; y
- (b) Hacer más hincapié en la necesidad de cooperar con la Corte y en la tipificación de los crímenes internacionales como crímenes a nivel nacional.

**2. Coordinación y organización**

- (a) Encontrar sinergias adicionales y alentar a la Secretaría, la Fiscalía y los Estados Partes a que adopten un enfoque común sobre la estrategia de comunicación y la proyección exterior;
- (b) Determinar claramente quién debe dirigir la labor de comunicación en las diferentes fases de las actuaciones;
- (c) Definir a los asociados sobre el terreno que puedan ayudar a divulgar los mensajes principales;
- (d) Reforzar la coordinación sobre el terreno y las relaciones externas con el fin de ser más visibles y tener suficiente autoridad; y
- (e) Establecer un centro de actividades de proyección exterior en cada uno de los países con una situación ante la Corte, cuando sea necesario, aprovechando las posibles sinergias con los actores pertinentes (por ejemplo, las Naciones Unidas); concebir, elaborar y aplicar programas de proyección exterior para apoyar una estrategia eficaz, eficiente y exhaustiva.

**3. Herramientas y canales**

- (a) Mejorar las herramientas que hayan dado resultados probados como las comunicaciones por radio en las comunidades locales, y seguir utilizando los idiomas locales;
- (b) Poner a disposición documentación de fácil uso y comprensión para transmitir los mensajes principales y visuales (imágenes) acerca de la misión de la Corte y sobre su función en el país que tiene una situación ante ella;
- (c) Seguir utilizando las redes sociales; y
- (d) Consolidar los canales de comunicación con los Estados y sus representantes diplomáticos en La Haya y en Nueva York, con miras a la consecución de los diferentes objetivos de la Corte.

#### 4. Presupuesto y evaluación

- (a) Superar las dificultades presupuestarias, en lo posible mediante el proyecto *ReVision*, con el fin de maximizar los resultados con los recursos disponibles, tanto en la Sede de la Corte como sobre el terreno;
- (b) Examinar la posibilidad de financiar las actividades de proyección exterior en parte mediante contribuciones voluntarias y alianzas con otras organizaciones; y
- (c) Evaluar y ajustar su estrategia de comunicación de forma constante y en función de las necesidades; el éxito de la Corte debe repercutir en la imagen pública de la Corte, en el progreso en materia de cooperación y en las estadísticas.

#### B. Teniendo en cuenta la importante función que desempeñan, contribuyendo a la labor de la Corte en la esfera de la información pública y la proyección exterior, los Estados Partes deben, en la medida de lo posible:

- (a) Oponerse o refutar informaciones inexactas o la creciente percepción errónea del público con respecto al Estatuto de Roma, el mandato de la Corte o de sus actividades, entre otras cosas mediante la explicación de los aspectos pertinentes de su mandato y competencia;
- (b) Promover el conocimiento sobre la función y el mandato de la Corte estableciendo contactos con los Estados que aún no son partes en el Estatuto de Roma, alentándolos a adherirse al Estatuto o a ratificarlo;
- (c) Manifiestar apoyo por la ejecución de las decisiones de la Corte, solicitar la cooperación de todos los Estados Partes con la Corte y exigir que toda iniciativa pertinente adoptada por la comunidad internacional tenga en cuenta explícitamente el Estatuto de Roma y las decisiones de la Corte;
- (d) Contribuir a la marginación de las personas que son objeto de órdenes de detención de la Corte que están pendientes de ejecución;
- (e) Facilitar y fomentar una mayor cooperación entre los funcionarios públicos encargados de la información pública a nivel nacional y los encargados de la información pública en la Corte;
- (f) Apoyar las iniciativas de la sociedad civil destinadas a promover un mayor y mejor conocimiento de la Corte y del sistema del Estatuto de Roma, y prestar la asistencia necesaria a ese respecto mediante programas de creación de capacidad;
- (g) Examinar la posibilidad de recurrir a las Embajadas como medios importantes de difundir información sobre la Corte y su mandato;
- (h) Examinar la posibilidad de constituir un Grupo de Amigos de la Corte entre las Embajadas en los países con situaciones ante la Corte, que esté compuesto de representantes de todas las regiones;
- (i) Crear plataformas y redes, reales y virtuales (medios de comunicación, radio, etc.);
- (j) Examinar la posibilidad de crear un fondo fiduciario como órgano independiente e imparcial que se encargaría, entre otras cosas, de invitar a periodistas en los países con una situación para cubrir las actuaciones de la Corte y difundir noticias imparciales;
- (k) Prestar la debida atención a las preocupaciones de otros Estados Partes y abordarlas en el foro apropiado, sin poner en peligro la integridad o la independencia de la Corte;
- (l) Generar confianza e identificación a nivel local respecto de lo que es la Corte y lo que esta puede hacer;

- (m) Examinar la posibilidad de asignar recursos suficientes a los programas de comunicación y proyección exterior de la Corte, que se correspondan con las necesidades y los contextos creados por las diferentes situaciones; y
  - (n) Ser más ofensivo a la hora de defender la integridad de la Corte.
-